



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

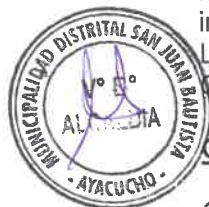


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 16 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 423-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 184-2022-MDSJB-OAF/MAGLL, Informe N° 064-2022-MDSJB/GAF-SGASA-A, sobre incorporación de existencia al sistema integrado de gestión administrativa.-SIGA; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripciones;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 423-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez– Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo la incorporación de existencia al sistema integrado de gestión administrativa -SIGA, a fin de tener la información contable real en el mencionado sistema;



Que, con Informe N° 184-2022-MDSJB-OAF/MAGLL, de fecha 06 de diciembre del 2022, suscrito por la CPC. Miguel Ángel García Llallahui – Director de la Oficina de Contabilidad; concluye la aprobación vía acto resolutivo la incorporación de existencia al sistema integrado de gestión administrativa-SIGA, para dar de alta las existencias en el sistema SIGA; en virtud al Informe N° 064-2022-MDSJB/GAF-SGASA-A, suscrito por el Jefe de Almacén;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de existencia al sistema integrado de Gestión Administrativa-SIGA, a fin de tener la información contable real en sistema SIGA, de acuerdo al detalle del anexo 01 que es parte integrante del presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, Responsable de Almacén, para su cumplimiento, bajo procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA